



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0043228/2013

VISTO:

La propuesta que a fojas 163/164 formula la Secretaría de Gestión Institucional en el sentido de que se autorice la contratación del analista en sistemas MARCELO GENAIZIR (DNI 31.769.800) para que continúe realizando tareas de desarrollo, mantenimiento de aplicaciones e implementación y soporte de tecnologías en el ámbito del Departamento Soporte a Dependencias de la Dirección General de Tecnologías Informáticas de esa Secretaría entre el 1° de junio de 2018 y el 30 de septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos agrega a fojas 172/174 un proyecto de contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) y su anexo a fojas 168/170;

La documentación que se acompaña a fojas 167 y 166 (declaración jurada de cargos y actividades del nombrado y constancia de su situación fiscal, respectivamente);

Que asimismo se agrega el informe de desempeño del citado profesional (fs. 165) y el informe de factibilidad presupuestaria (fs. 171);

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones a fojas 175;

El Dictamen 62.966 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 177/vta.);

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto encuadra en las previsiones del Art. 25, Inc. d), Pto. 2, del Decreto 1023/01 y de la Ord. HCS 5/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la contratación del analista en sistemas MARCELO GENAIZIR (DNI 31.769.800) a los fines de que se trata, en los términos del contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) y su anexo que en proyecto corren a

fojas 172/174 y 168/170, respectivamente, y que conforman el Anexo I de la presente, con vigencia a partir del 1° de junio y hasta el 30 de septiembre de 2018 y con la remuneración e imputación que se consignan en la planilla de fojas 175, que se agrega al cuerpo de esta resolución como Anexo II, y autorizar al Sr. Secretario de Gestión Institucional, Mgter. Marcelo A. Sánchez, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv